



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

ÍNDICE:

I.- UNIÓN EUROPEA.....	1
II.- ESPAÑA.....	11
III.- ANDALUCÍA.....	21
IV.- GRANADA.....	28
V.- CONSEJO SOCIAL-UNIVERSIDAD DE GRANADA	29

I.- UNIÓN EUROPEA

Ciberdefensa: hacia unas capacidades más sólidas de la UE en pro de una cooperación operativa eficaz, la solidaridad y la resiliencia

La Comisión ha adoptado hoy una propuesta de Ley de Cibersolidaridad de la UE para reforzar las capacidades de ciberseguridad en la UE. Se trata de sostener la detección y el conocimiento de las amenazas e incidentes de ciberseguridad, estimular la preparación de las entidades críticas y reforzar la solidaridad, la gestión concertada de crisis y las capacidades de respuesta en todos los Estados miembros. La Ley de Cibersolidaridad establece las capacidades de la UE para hacer que Europa sea más resiliente y reaccione mejor frente a las ciberamenazas, reforzando al mismo tiempo el mecanismo de cooperación existente. También contribuirá a garantizar un panorama

digital seguro para los ciudadanos y las empresas y a proteger a las entidades críticas y los servicios esenciales, por ejemplo, los hospitales y los servicios públicos.

La Comisión también ha presentado una Academia de Cibercapacidades, en el marco del Año Europeo de las Competencias 2023, a fin de velar por un planteamiento más coordinado a la hora de colmar la brecha de talento en materia de ciberseguridad, lo que constituye un requisito previo para impulsar la resiliencia de Europa. La Academia reunirá diversas iniciativas existentes destinadas a fomentar las capacidades en materia de ciberseguridad y las ofrecerá en una plataforma en línea, aumentando así su visibilidad y el número de profesionales cualificados en materia de ciberseguridad en la UE.

En el marco de la Unión Europea de la Seguridad, la UE se ha comprometido a velar por que todos los ciudadanos y empresas de Europa estén bien protegidos, tanto en línea como fuera de línea, y a fomentar un ciberespacio abierto, seguro y estable. Sin embargo, el aumento de la magnitud, la frecuencia y el efecto de los incidentes de ciberseguridad representa una grave amenaza para el funcionamiento de las redes y los sistemas de información y para el mercado único europeo. La agresión militar de Rusia contra Ucrania ha exacerbado aún más esta amenaza, junto con la multiplicidad de agentes estatales, criminales y hacktivistas implicados en las tensiones geopolíticas actuales.

Partiendo del sólido marco estratégico, político y legislativo ya en vigor, la propuesta de Ley de Cibersolidaridad de la UE y la Academia de Cibercapacidades contribuirán aún más a mejorar



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

la detección de las ciberamenazas, la resiliencia y la preparación a todos los niveles del ecosistema de ciberseguridad de la UE.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdfW>

-Fecha de consulta / publicación: 21/04/2023

La Comisión pide un impulso masivo para promover la educación digital y la oferta de capacidades digitales

La Comisión ha adoptado hoy dos propuestas de Recomendación del Consejo en el contexto del Año Europeo de las Competencias, con el objetivo de ayudar a los Estados miembros y al sector de la educación y la formación a proporcionar una educación y formación digitales de alta calidad, inclusivas y accesibles y desarrollar así las capacidades digitales de los ciudadanos europeos.

Las propuestas abordan los dos principales retos comunes detectados tanto por por la Comisión como por los Estados miembros de la UE: 1) la falta de una perspectiva de la Administración en su conjunto en materia de educación y la formación digitales, y 2) las dificultades para dotar a las personas de las capacidades digitales necesarias.

Refuerzo de los factores facilitadores clave

A pesar de los avances y de algunos ejemplos excelentes en materia de innovación, los esfuerzos combinados no han logrado todavía una transformación digital sistémica en la educación y la formación. Los Estados miembros tienen todavía dificultades para alcanzar unos

niveles suficientes de inversión en infraestructuras de educación y formación digitales, en equipos y contenidos educativos digitales, en formación digital (mejora de las capacidades) de los profesores y del personal, y en el seguimiento y la evaluación de las políticas de educación y formación digitales.

La propuesta de «Recomendación del Consejo sobre los factores facilitadores clave para el éxito de la educación y la formación digitales» pide a todos los Estados miembros que garanticen un acceso universal a una educación y una formación digitales inclusivas y de alta calidad para abordar la brecha digital, que se ha hecho aún más evidente a la luz de la crisis de la COVID-19. Esto podría lograrse mediante la creación de un marco coherente de inversión, gobernanza y formación del profesorado para una educación digital eficaz e inclusiva. La propuesta ofrece orientaciones y medidas que los Estados miembros pueden adoptar para aplicar una perspectiva que abarque a la Administración en su conjunto y a las múltiples partes interesadas, así como una cultura de innovación ascendente y de digitalización dirigida por el personal de la educación y la formación.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg6>

-Fecha de consulta / publicación: 21/04/2023

La Comisión celebra el acuerdo político sobre la Ley Europea de Chips

La Comisión celebra el acuerdo político alcanzado hoy entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE sobre la Ley Europea de Chips,



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

propuesta por la Comisión el 8 de febrero de 2022. El acuerdo incluye el presupuesto.

Los semiconductores ocupan un lugar central en los grandes intereses geoestratégicos y en la carrera tecnológica mundial. Por este motivo, la Comisión propuso la Ley Europea de Chips, que refuerza la competitividad y la resiliencia europeas en este sector estratégico.

Los chips son los componentes esenciales de los productos digitales y digitalizados. Desde los teléfonos inteligentes hasta los automóviles, pasando por las aplicaciones e infraestructuras críticas para la asistencia sanitaria, la energía, las comunicaciones y la automatización industrial, los chips son fundamentales en la economía digital moderna.

La reciente penuria de semiconductores ha puesto de relieve la dependencia de Europa de un número limitado de proveedores de fuera de la UE, concretamente de Taiwán y el sudeste asiático, para la fabricación de chips, y de los Estados Unidos para su diseño. Para hacer frente a dependencias críticas, la Ley Europea de Chips reforzará las actividades de fabricación en la Unión, estimulará el ecosistema europeo de diseño y apoyará la expansión y la innovación en toda la cadena de valor. Mediante la Ley Europea de Chips, la Unión Europea pretende alcanzar su objetivo de duplicar su cuota de mercado actual hasta el 20 % en 2030.

El primer pilar de la Ley (la iniciativa Chips para Europa) reforzará el liderazgo tecnológico de Europa al facilitar la transferencia de conocimientos del laboratorio a la fábrica, reducir la brecha entre la investigación y la innovación y las actividades industriales, y fomentar la

industrialización de las tecnologías innovadoras por parte de las empresas europeas.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdfY>

-Fecha de consulta / publicación: 18/04/2023

La Comisión actualiza las normas de comercialización de los productos agroalimentarios para satisfacer mejor las necesidades de los consumidores y en pro de la sostenibilidad

La Comisión ha propuesto que se revisen las normas de comercialización vigentes aplicables a varios productos agroalimentarios, por ejemplo, frutas y hortalizas, zumos y confituras de frutas, miel, aves de corral y huevos. Las revisiones propuestas deberían ayudar a los consumidores a optar con mayor conocimiento de causa por una dieta más sana y contribuir a evitar el desperdicio de alimentos.

La Comisión ha presentado, entre otras, las propuestas siguientes:

- Etiquetado del origen: Normas de etiquetado del origen más claras y obligatorias para la miel, los frutos de cáscara y los frutos secos, los plátanos maduros, y las frutas y hortalizas acondicionadas, transformadas y cortadas (por ejemplos, las hojas de ensalada envasadas). El país, o los países de origen en el caso de mezclas, deberán figurar en la etiqueta. La inclusión de los países de origen aumentará la transparencia para los consumidores. También debería servir para promover la producción de estas mercancías en la UE.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

- **Desperdicio de alimentos:** Las revisiones propuestas afrontan la cuestión de los residuos alimentarios y los residuos de envases. Por ejemplo, las frutas y hortalizas «feas» (con defectos externos, pero aptas para el consumo local o directo) vendidas a nivel local y directamente por los productores a los consumidores quedarán exentas del cumplimiento de las normas de comercialización. Su valorización en su estado «fresco» podría ofrecer a los consumidores más oportunidades de comprar frutas y hortalizas frescas a precios más asequibles y redundar en beneficio de los productores de las cadenas de distribución cortas. Algunos productos afectados por catástrofes naturales u otras circunstancias excepcionales también podrían venderse si su consumo es seguro.
 - **Envasado:** Los productos destinados a la donación podrán quedar exentos de los principales requisitos de etiquetado. Así se reducirán la burocracia y las etiquetas y, por lo tanto, se facilitarán los compromisos de los operadores en materia de donaciones.
 - **Zumos de frutas:** Los zumos de frutas podrán llevar la mención «sin azúcares añadidos» para aclarar que, a diferencia de los néctares de fruta, los zumos de frutas no pueden, por definición, contener azúcares añadidos, una característica que la mayoría de los consumidores no conoce. Además, para hacer frente a la creciente demanda por parte de los consumidores de productos con menor contenido de azúcar, un zumo de frutas reformulado podría indicar en su etiqueta «zumo de frutas con azúcar reducido».
 - **Confituras y «marmalades»:** El contenido de fruta de las confituras pasará de 350 gramos a 450 gramos como mínimo (a 550 gramos en el caso de aquellas de calidad extra) por kilo de producto acabado. Gracias al aumento generalizado del contenido de fruta, se ofrecerá a los consumidores productos con menos azúcares libres y más fruta que ahora. El término «marmalade», autorizado hasta ahora únicamente para las confituras de cítricos, se permitirá ahora para todas las confituras a fin de introducir la posibilidad de adaptar la denominación del producto a la que se utilice localmente en mayor medida.
 - **Huevos:** Los paneles solares podrán utilizarse ahora en zonas al aire libre utilizadas en sistemas de producción campera de huevos. Esto estimulará un mayor suministro de energía procedente de fuentes renovables. El marcado de los huevos también se realizará directamente en la explotación, lo que mejorará la trazabilidad.
- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea
- Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odfz>
- Fecha de consulta / publicación: 21/04/2023

Acceso de las pymes al capital: el Consejo adopta un mandato de negociación sobre las estructuras de acciones con derechos de voto múltiple

El Consejo ha adoptado hoy su posición («mandato de negociación») sobre la propuesta de Directiva relativa a las estructuras de acciones con derechos de de voto múltiple. La Directiva tiene por objeto animar a los propietarios de pequeñas y medianas empresas a que soliciten la



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

cotización de sus acciones por primera vez en los mercados de pymes en expansión por medio de estructuras de acciones con derechos de voto múltiple. De este modo, pueden mantener el suficiente control de sus empresas tras empezar a cotizar, al mismo tiempo que protegen los derechos de los accionistas mediante salvaguardias.

Fomentar la cotización de las pymes en los mercados públicos

La Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II) y el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros (MiFIR) propiciaron la creación de mercados de pymes en expansión, que son centros de negociación que facilitan el acceso de las pymes al capital. Sin embargo, muchos empresarios no solicitan la cotización de sus empresas en los mercados públicos por miedo a perder el control con la entrada de nuevos accionistas. Un medio para evitar que esto ocurra son las estructuras de acciones con derechos de voto múltiple, que permiten a los accionistas mayoritarios (es decir, los fundadores de las empresas) tener más derechos de voto por acción en comparación con otros inversores.

Actualmente las estructuras de acciones con derechos de voto múltiple están permitidas en algunos Estados miembros, mientras que en otros están prohibidas. La Directiva tiene por objeto reducir las desigualdades para las empresas que buscan recaudar fondos en los mercados de pymes en expansión: establece un nivel mínimo de armonización en el mercado interior mediante la eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso a los mercados de pymes

en expansión y que se derivan de las barreras reglamentarias.

Al mismo tiempo, la propuesta de Directiva protege los derechos de los accionistas que poseen acciones con un menor número de votos por acción, mediante el establecimiento de salvaguardias sobre cuestiones como la adopción de decisiones importantes en las juntas generales.

- Organismo consultado/ convocante: Consejo de la Unión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg0>

-Fecha de consulta / publicación: 19/04/2023

Plataforma de Energía de la UE: la Comisión pone en marcha la primera convocatoria para que las empresas compren gas conjuntamente

La Comisión pone en marcha hoy un proceso pionero para que las empresas europeas registren sus necesidades de compra de gas a través del mecanismo AggregateEU, con el fin de preparar la compra conjunta de gas a escala de la UE. Se trata de un hito clave para la UE, que le permitirá prepararse para el próximo invierno rellenando su almacenamiento de gas de manera coordinada y oportuna y utilizar su poder colectivo en el mercado para negociar mejores precios con los proveedores internacionales.

Las empresas registradas disponen de una semana, hasta el 2 de mayo, para responder a esta primera convocatoria de agregación de la demanda. Una vez recibidas las necesidades individuales de cada empresa, los volúmenes requeridos se agregarán y se sacarán a licitación



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

en el mercado mundial. Cuando el mecanismo AggregateEU case la demanda colectiva europea con ofertas de proveedores internacionales de gas, las empresas participantes entablarán negociaciones con los proveedores para definir las condiciones contractuales de la compra y la entrega del gas. La Comisión no desempeñará ningún rol en las negociaciones. Está previsto que los primeros acuerdos de compra lleguen antes del verano.

Se llevarán a cabo nuevas licitaciones periódicamente, cada dos meses en el transcurso de los próximos doce meses. Las empresas todavía están a tiempo de adherirse al mecanismo AggregateEU. Hasta la fecha, se han registrado 76 empresas, y otras se encuentran en proceso de adhesión. Además, 11 empresas están preparadas para prestar servicios como comprador central o como «agente que actúa en nombre de» (véase las Preguntas y respuestas).

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0dg1>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Reglamento de Servicios Digitales: la Comisión designa el primer conjunto de plataformas en línea y motores de búsqueda de muy gran tamaño

La Comisión ha adoptado hoy las primeras decisiones de designación en virtud de la Ley de Servicios Digitales, por las que se designan 17plataformas en línea de muy gran tamaño y 2 motores de búsqueda de muy gran tamaño, que tienen 45 millones de usuarios activos mensuales como mínimo.

Tras su designación, las empresas tendrán que cumplir ahora, en un plazo de cuatro meses, la totalidad de las nuevas obligaciones derivadas de la Ley de Servicios Digitales. Su objetivo es capacitar y proteger a los usuarios en línea, incluidos los menores, exigiendo a los servicios designados que evalúen y mitiguen sus riesgos sistémicos y proporcionen herramientas sólidas de moderación de contenidos, a saber:

- Más capacitación de los usuarios:
 - o Los usuarios recibirán información clara sobre el motivo de que se les recomiende determinada información y tendrán derecho a darse de baja de los sistemas de recomendación que se funden en la elaboración de perfiles.
 - o Los usuarios podrán denunciar fácilmente contenidos ilícitos y las plataformas tendrán que tramitar sus denuncias con diligencia.
 - o No podrán aparecer anuncios que se basen en datos sensibles del usuario (por ejemplo, el origen étnico, las opiniones políticas o la orientación sexual).
 - o Las plataformas deberán etiquetar todos los anuncios e informar sobre quién los pone.
 - o También deberán proporcionar un resumen fácilmente comprensible y en lenguaje claro de sus condiciones de uso, en todas las lenguas de los Estados miembros en los que operen.
- Sólida protección de los menores:
 - o Las plataformas tendrán que rediseñar sus sistemas para garantizar un alto nivel de privacidad, protección y seguridad de los menores.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

o Ya no estarán permitidas la publicidad personalizada y aquella basada en la elaboración de perfiles que se dirija a los menores.

o Deberán presentarse a la Comisión evaluaciones de riesgos especiales (por ejemplo, los efectos negativos en la salud mental) cuatro meses después de su designación y hacerse públicas a más tardar un año después.

o Las plataformas tendrán que rediseñar sus servicios, incluidas sus interfaces, sistemas de recomendación y condiciones, para mitigar esos riesgos.

• Moderación de contenidos más diligente y menos desinformación:

o Las plataformas y los motores de búsqueda adoptarán medidas para hacer frente a los riesgos vinculados a la difusión de contenidos ilícitos en línea y a los efectos negativos en la libertad de expresión y de información.

o Tendrán condiciones de uso claras y las aplicarán de forma diligente y no arbitraria.

o Deberán disponer de un mecanismo para que los usuarios alerten de contenidos ilícitos y actuarán en consecuencia a la mayor brevedad.

o Habrán de analizar sus riesgos específicos y aplicar medidas de mitigación; por ejemplo, para evitar la propagación de desinformación y el uso no auténtico de su servicio.

• Más transparencia y rendición de cuentas:

o Las plataformas deberán velar por que sus evaluaciones de riesgos y su cumplimiento de todas las obligaciones de la Ley de Servicios

Digitales sean objeto de una auditoría externa e independiente.

o Tendrán que dar acceso a los datos públicos a los investigadores. Posteriormente, se establecerá un mecanismo especial para investigadores autorizados.

o Tendrán que publicar repositorios de todos los anuncios utilizados en su interfaz.

o Publicarán informes de transparencia sobre las decisiones de moderación de contenidos y la gestión de riesgos.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg2>

Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Ayudas estatales: La Comisión aprueba la medida española y portuguesa, prorrogada y modificada, para reducir los precios de la electricidad en un contexto de crisis energética

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales, la prórroga y modificación de una medida española y portuguesa destinada a reducir los precios al por mayor de la electricidad en el mercado ibérico (Mercado Ibérico de la Electricidad, MIBEL) reduciendo los costes de los insumos de las centrales eléctricas alimentadas con combustibles fósiles.

La medida modificada, que estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023, se aprobó con arreglo al artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

(TFUE) y reconoce que las economías española y portuguesa siguen experimentando una grave perturbación.

Medida española y portuguesa

En junio de 2022, la Comisión aprobó una medida para reducir los costes de los insumos de las centrales eléctricas alimentadas con combustibles fósiles en España y Portugal y con ello sus costes de producción y, en última instancia, el precio en el mercado mayorista de la electricidad, en beneficio de los consumidores. La medida debía expirar el 31 de mayo de 2023.

En virtud de esa medida, los productores de electricidad reciben un pago que funciona como subvención directa para financiar parte de su coste de combustible. El pago se calcula diariamente sobre la base de la diferencia entre el precio de mercado del gas natural y un precio máximo del gas. Entre junio y diciembre de 2022, el precio máximo se fijó en 40 EUR/MWh. Transcurridos los 6 primeros meses, el precio máximo estaba previsto que aumentase 5 EUR al mes.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg3>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Ayudas estatales: el marcador de 2022 indica que las ayudas estatales siguieron siendo cuantiosas para hacer frente a los efectos económicos de la pandemia

El marcador de ayudas estatales anual ofrece un análisis exhaustivo del gasto de la UE en concepto de ayudas estatales sobre la base de los informes

presentados por los Estados miembros. La Comisión Europea ha publicado hoy el marcador de ayudas estatales de 2022, sobre el gasto en ayudas estatales en 2021. El marcador de 2022 indica la importante contribución de la política de ayudas estatales a lo largo de permitir a los Estados miembros seguir sosteniendo a las empresas en la difícil coyuntura económica derivada de la pandemia de coronavirus, al tiempo que se mantienen unas condiciones de competencia equitativas en el mercado interior.

En 2021, los Estados miembros gastaron aproximadamente 335 000 millones de euros en concepto de ayudas estatales destinadas a todos los objetivos, a excepción de las ayudas relativas al sector ferroviario y a los servicios de interés económico general (SIEG). Las cifras indican que alrededor del 57 % de estas ayudas (aproximadamente 191 000 millones de euros) se destinó a empresas gravemente afectadas por la pandemia de coronavirus para que siguieran siendo viables.

El marcador de ayudas estatales de 2022 indica concretamente que, en el caso del gasto en ayudas en 2021:

- los Estados miembros gastaron 334 540 millones de euros (aproximadamente el 2,3 % de su PIB combinado de 2021) en concepto de ayudas estatales destinadas a todos los objetivos, a excepción de las ayudas relativas al sector ferroviario y a los SIEG. El gasto total de las medidas relacionadas con los efectos económicos de la pandemia de coronavirus alcanzó la cifra de 190 650 millones de euros (aproximadamente el 57 % del gasto total en ayudas estatales), mientras que el apoyo público a otras medidas no relacionadas con la pandemia de coronavirus



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

alcanzó la de 143 890 millones de euros (aproximadamente el 43 % del gasto total).

- En comparación con 2020, el gasto en ayudas estatales de los Estados miembros disminuyó en 2021 un -1,9 %, previo ajuste para tener en cuenta la inflación (es decir, 6 170 millones de euros). Más concretamente, el gasto relacionado con la crisis de la COVID-19 aumentó un 4,7 % en precios constantes (es decir, 8 600 millones de euros) y el apoyo a otras medidas disminuyó un 1,7 % (2 430 millones de euros).

- En lo que respecta al gasto en ayudas estatales en el contexto de la pandemia de coronavirus, Malta y Grecia fueron los Estados miembros cuyo gasto en ayudas estatales relacionadas con la COVID-19 en 2021 representó la mayor proporción del PIB nacional (2,48 % y 2,46 %, respectivamente), seguidos de Austria (2,1 %), Eslovenia (2 %), Letonia y Eslovaquia (ambos países 1,9 % de su PIB) y Alemania (1,8 %). Suecia (0,21 %) y Bélgica (0,22 %) fueron los Estados miembros que menos gastaron en términos relativos, seguidos de Estonia e Irlanda (0,4 % cada uno de estos países).

- En lo que respecta al gasto en ayudas estatales para objetivos no vinculados a la crisis del coronavirus, destacan los datos siguientes:

- o Los Estados miembros de la EU-27 gastaron 143 890 millones de euros en ayudas estatales para otras medidas no relacionadas con la pandemia de coronavirus, lo que corresponde al 0,99 % del PIB de la EU-27 en 2021 y al 43 % del gasto total. Esto supone una disminución en comparación con las cifras de 2020, mientras que el cambio anual promedio registrado en el período comprendido entre 2015 y 2020 siempre se había mantenido positivo. Esto parece

significar que, en 2021, debido a la persistencia de la crisis provocada por la COVID-19 y la consiguiente necesidad de prolongar la concesión de medidas de ayuda en el contexto de la COVID-19, los Estados miembros redujeron ligeramente su capacidad de gasto para objetivos no relacionados con la crisis.

- o En consonancia con los años anteriores, el mayor gasto de los Estados miembros para objetivos políticos (no relacionados con la crisis) se dedicó en 2021 a la protección del medio ambiente y al ahorro de energía (69 000 millones de euros) La investigación y desarrollo, incluida la innovación, fue el segundo objetivo al que los Estados miembros dedicaron más gasto (18 770 millones de euros, lo que equivale a un incremento de 6 480 millones en comparación con 2020), seguido del desarrollo regional (14 210 millones de euros).

- o Manteniendo la tendencia de los años precedentes, los Estados miembros utilizan cada vez más el Reglamento general de exención por categorías (RGEC), que brinda la posibilidad de que determinadas medidas con efectos limitados en el mercado interior se apliquen sin la aprobación previa de la Comisión, así como otras exenciones por categorías sectoriales (por ejemplo, el Reglamento de exención por categorías en el sector agrícola y el Reglamento de exención por categorías en el sector de la pesca). En 2021, los Estados miembros ejecutaron 2 365 nuevas medidas al amparo del RGEC, 296 nuevas medidas al amparo del Reglamento de exención por categorías en el sector agrícola y 29 nuevas medidas al amparo del Reglamento de exención por categorías en el sector de la pesca, lo que corresponde en total al 83 % de las nuevas medidas de ayuda estatal.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

Excluidas las medidas relacionadas con la crisis de la COVID-19 y aquellas al amparo del Reglamento de exención por categorías en el sector agrícola y del Reglamento de exención por categorías en el sector de la pesca, las nuevas medidas al amparo del RGEC representan el 93 % del total de nuevas medidas no relacionadas con la crisis. Asimismo, los gastos en el marco de las medidas al amparo del RGEC aumentaron en 2021 con respecto al año anterior (+ 10 %, 5 800 millones de euros en términos reales), con un aumento más alto que el registrado en los dos años anteriores (+ 6 % en 2020 y + 8 % en 2019), en contraste con la reducción general de la capacidad de gasto para objetivos no relacionados con la crisis.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg4>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

La Comisión toma medidas para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional en la UE

Con el fin de salvaguardar el derecho a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional en todos los Estados miembros, hoy la Comisión Europea ha acordado la continuación de los procedimientos de infracción contra Bélgica, Chequia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Austria y Eslovenia mediante la emisión de un dictamen motivado por no haber comunicado las disposiciones por las que se incorporan a sus normativas nacionales todos los derechos de la UE en materia de conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores.

Nuevos derechos para los progenitores y los cuidadores en la UE

La Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional representa un punto de inflexión para los progenitores y los cuidadores que trabajan. Permite compaginar más fácilmente la vida familiar con la carrera profesional al establecer unos niveles mínimos de los permisos a los que tienen derecho los trabajadores, tales como el permiso de paternidad, el permiso parental y el permiso para cuidadores. Además, reconoce el derecho de los progenitores y cuidadores a solicitar fórmulas de trabajo flexible. Estas nuevas normas facilitan el desarrollo de la carrera profesional y de la vida familiar de la gente, mejorando al mismo tiempo su bienestar general. Su objetivo es mejorar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional para todos y ayudar a los progenitores y cuidadores a hacer frente a sus responsabilidades.

La Directiva establece los siguientes derechos:

- Permiso de paternidad: El padre tiene derecho a un permiso de paternidad de al menos diez días laborables en torno al momento del nacimiento del hijo. La indemnización recibida durante el permiso de paternidad debe alcanzar, como mínimo, el nivel de la prestación por enfermedad.
- Permiso parental: Cada uno de los progenitores tiene derecho a un permiso parental de un mínimo de cuatro meses, de los cuales dos meses son retribuidos e intransferibles. Los progenitores pueden solicitar el disfrute de su permiso de forma flexible, ya sea a tiempo completo, a tiempo parcial o en múltiples períodos.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

- Permiso para cuidadores: Todo trabajador que preste cuidados o ayuda personales a un familiar o a una persona que viva en el mismo hogar tiene derecho a un permiso para cuidadores de cinco días laborables al año como mínimo.

- Fórmulas de trabajo flexible: Todo trabajador progenitor de un hijo de hasta ocho años de edad, así como todo cuidador, tiene derecho a solicitar la reducción del horario laboral, un horario de trabajo flexible y condiciones de flexibilidad en el lugar de trabajo.

- Organismo consultado/ convocante: Comisión Europea

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg5>

-Fecha de consulta / publicación: 19/04/2023

II.- ESPAÑA

Viviendas para alquiler social y asequible

El Consejo de Ministros ha sido informado sobre el Plan de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) que movilizará hasta 50.000 viviendas para alquiler social y asequible, procedentes de su cartera de inmuebles y la cesión de suelos urbanizables.

Esta nueva finalidad social de SAREB se conjugará con el objetivo de recuperar el valor económico de sus activos y procurar el menor coste para el contribuyente.

SAREB cuenta actualmente con un stock potencial de vivienda terminada para uso social

de 21.000 unidades, que pondrá a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos para su venta; además de otras 14.000 ya habitadas, en las que está trabajando para identificar a las familias vulnerables y ofrecerles un programa de alquiler social y acompañamiento laboral; y dispone de suelos en los que podrían promoverse hasta 15.000 viviendas adicionales destinadas al alquiler asequible.

Esta iniciativa se integra en las actuaciones previstas en el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, que tiene el objetivo de incrementar el parque público de vivienda en 100.000 unidades y se suma a las medidas en marcha para facilitar el acceso a una vivienda digna, como el Bono de Alquiler Joven y las ayudas a la rehabilitación y eficiencia energética de edificios financiada con fondos europeos.

Nueva estrategia social de SAREB

Esta nueva estrategia de SAREB se enmarca en los cambios introducidos desde la toma de control de la entidad por parte del Estado y su incorporación al perímetro público en abril de 2022.

Además del refuerzo de la dirección de la entidad y puesta en marcha el diseño de la estrategia, se ha designado un Consejo Asesor, de carácter consultivo y no retribuido, integrado por expertos en materia de sostenibilidad social para facilitar el desarrollo de las actuaciones en este campo. Está integrado por personas de reconocido prestigio, como Antón Costas (presidente del Consejo Económico y Social), Carme Trilla (presidenta del Observatorio Metropolitano de la Vivienda de Barcelona), la reconocida arquitecta



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

Fuensanta Nieto y la investigadora de la Cátedra UNESCO de Vivienda, Nuria Lambea.

La estrategia se articula en tres ejes o líneas de gestión:

1. Viviendas para uso social destinadas a acuerdos de venta con CCAA y ayuntamientos

Las 21.000 viviendas identificadas para uso social de SAREB se movilizarán a través acuerdos de venta a las comunidades autónomas o municipios para alquiler social y asequible.

En esta línea de actuación figuran acuerdos con la Comunidad Valenciana, Galicia o el Ayuntamiento de Madrid. Se están negociando operaciones con la Comunidad de Madrid, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Torrelavega y se trabaja actualmente con Cataluña en un nuevo acuerdo de venta.

Se contemplan, a su vez, convenios de cesión temporal de viviendas para uso social, tanto a administraciones públicas como a entidades sin ánimo de lucro, prestando especial atención a las zonas en riesgo de despoblación y a los colectivos vulnerables.

2. Refuerzo a la inclusión social a través de la vivienda

Para la gestión de las 14.000 viviendas ya habitadas, se desarrolla una estrategia de alquiler social y de acompañamiento en la inclusión de las familias vulnerables.

Con esta línea se ofrecen contratos de alquiler social a familias teniendo en cuenta su nivel de renta y se les ayuda en la regularización de su situación, la búsqueda de empleo, el acceso a los servicios sociales y a las prestaciones a las que

tienen derecho, incluyendo el Ingreso Mínimo Vital.

Actualmente, SAREB está dando apoyo a más de 400 familias y tiene aprobados más de 2.000 contratos de alquiler social desde que inició la labor de identificación de las familias con vulnerabilidad que habitan en sus viviendas, el pasado mes de septiembre.

3. Cesión de suelos urbanizables

También se pondrá en marcha un proyecto de cesión de suelo urbanizable para la construcción de unas 15.000 viviendas adicionales destinadas al alquiler asequible, que se desarrollará a través de la colaboración público-privada.

Por otra parte, además de las operaciones de vivienda, SAREB ofrecerá a las administraciones públicas la venta de suelos destinados a otros objetivos sociales como la construcción de hospitales, escuelas u otros espacios públicos.

Esta venta de suelos también contribuye al objetivo de cohesión territorial en el marco del Proyecto Reto Demográfico para implantar proyectos empresariales y de industrialización en la España rural.

Tanto las viviendas como los suelos tienen una distribución geográfica asimétrica y no siguen un criterio poblacional, sino de disponibilidad de los inmuebles que poseían las entidades financieras y pasaron a formar parte de SAREB. Un 60% de estos bienes se concentran en el arco mediterráneo, principalmente en Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgh>

-Fecha de consulta / publicación: 18/04/2023

Subvenciones de la AECID para proyectos de cooperación

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2023 por importe máximo de 45.000.000 de euros.

Se trata de una propuesta de acuerdo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) mediante la que se solicita autorización del Consejo de Ministros para la convocatoria de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la realización de proyectos para la cooperación al desarrollo correspondientes al año 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de subvenciones, cuando la cuantía del gasto sea superior a 12 millones de euros, requiere la previa autorización del Consejo de Ministros. Si bien, el párrafo 2º del mismo artículo establece que en el caso de subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el párrafo 1º deberá obtenerse antes de la aprobación de la convocatoria cuya cuantía supere el citado límite.

Dado que el importe de la subvención a conceder en esta convocatoria superará los 12.000.000 de euros, se somete al Consejo de Ministros este Acuerdo.

Una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros, la Presidencia de la AECID dictará resolución de convocatoria de subvenciones al amparo de lo dispuesto en las bases reguladoras (Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo), en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La convocatoria será financiada, por un lado, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.484, de los Presupuestos Generales del Estado vigentes hasta un máximo de 1.000.000 de euros, existiendo crédito en la citada aplicación. Y, por otro lado, el importe restante hasta los 45.000.000 como máximo con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.484, concepto de "Otros fines de interés social" del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.485, del concepto "Para actividades de Interés social" del Impuesto de Sociedades correspondientes ambos impuestos al ejercicio 2021, si bien, condicionado a que se habilite con anterioridad a la resolución de concesión un aumento del crédito mediante la aprobación de las correspondientes variaciones presupuestarias.

En esta convocatoria serán subvencionables los proyectos cuya definición, prioridades y



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

requisitos específicos se correspondan con los que figuran en la convocatoria. Se prevén varios tipos de proyectos. Entre otros:

Proyectos de desarrollo en un solo país, dirigidos a lograr un objetivo específico, pudiendo alcanzar la actuación las áreas o sectores priorizados en la convocatoria que sean necesarios para la consecución de ese objetivo.

En esta convocatoria, los contextos geográficos en los que se promueve la ejecución de proyectos son: Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Haití, Honduras, Jordania, Líbano, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Territorios Palestinos, Paraguay, Perú, República Dominicana, Senegal y Túnez.

Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global, con el fin de promover un modelo de ciudadanía global capaz de contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo de los pueblos, desde un enfoque de derechos humanos, y para la promoción del comercio justo.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg8>

-Fecha de consulta / publicación: 18/04/2023

Actualizadas titulaciones de formación profesional

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro reales decretos que actualizan once títulos de Formación Profesional vinculados a Sanidad, Instalación y Mantenimiento, Servicios

Socioculturales y a la Comunidad y Química. Esta oferta formativa responde a perfiles laborales altamente demandados en sus correspondientes sectores productivos.

Se trata de los títulos de técnico en Emergencias Sanitarias, técnico en Farmacia y Parafarmacia, técnico Superior en Audiología Protésica y técnico superior en Prótesis Dentales de la familia profesional de Sanidad. Además, el Ministerio ha renovado los títulos de técnico en Mantenimiento Electromecánico y técnico superior en Mecatrónica Industrial, ambos de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.

En cuanto a la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, han sido actualizados los de técnico superior en Integración Social y técnico superior en Mediación Comunicativa. Asimismo, se modifican los de técnico en Operaciones de Laboratorio, técnico en Planta Química y el de técnico superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad.

Esta actuación se enmarca dentro de la estrategia de modernización del sistema de Formación Profesional llevada a cabo por el Gobierno para poner al servicio de los ciudadanos una formación permanentemente actualizada y acorde con las necesidades de los perfiles laborales de hoy. Hasta la fecha, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha creado 32 nuevos títulos y cursos de especialización de FP, vinculados en su mayoría a sectores emergentes y con una alta empleabilidad.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odg9>



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

-Fecha de consulta / publicación: 18/04/2023

Contribución económica a la asociación europea de organismos notificados para productos sanitarios

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el abono de la contribución económica, correspondiente a la inscripción del Centro Nacional de Certificación de Productos Sanitarios (CNCps) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en la Asociación Europea de Organismos Notificados para Productos Sanitarios (TEAM-NB), durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Antecedentes

El CNCps se adscribe a la AEMPS como unidad con nivel orgánico de Subdirección General, mediante el Real Decreto 271/2022, que modifica el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto. De esta forma, se adapta su estructura organizativa a las previsiones del Reglamento (UE) 2017/745, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios.

El CNCps de la AEMPS es el Organismo Notificado 0318 designado en España para la evaluación de la conformidad de los productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

En el Anexo VII del Reglamento nº 745/2017, de 5 de abril, por el que se regulan los productos sanitarios y en el Reglamento 746/2017, de 5 de abril, por el que se regulan los productos sanitarios para diagnóstico in vitro, se establecen

los requisitos que deben cumplir los organismos notificados para garantizar que las actividades de evaluación y verificación de los productos sanitarios se llevan a cabo con el máximo grado de rigor e integridad profesional.

Para asegurar que el personal que interviene en la evaluación de los productos sanitarios tenga la competencia técnica y científica necesaria para el desempeño de sus funciones, el CNCps ha establecido una sistemática para la formación y cualificación del personal. El mantenimiento de las competencias del personal requiere la ejecución de planes de formación continua y el establecimiento de un sistema de intercambio de información sobre la experiencia adquirida con otras entidades del sector.

En este contexto legislativo, la Comisión Europea insta a la coordinación y cooperación adecuada entre los organismos notificados, al intercambio de experiencias y a la participación en actividades de normalización.

El CNCps, en las solicitudes presentadas al Ministerio de Sanidad para ser designado como Organismo Notificado de acuerdo al Reglamento 2017/745, de 5 de abril, y Reglamento 2017/746, de 5 de abril, ha declarado el compromiso de mantener la capacidad técnica y la cualificación del equipo del Organismo Notificado 0318, incluyendo actividades de intercambio de experiencias con otros organismos notificados.

Por su parte, la Asociación Europea de Organismos Notificados para Productos Sanitarios (TEAM-NB) creada en 1995 es una organización dedicada a establecer las reglas sobre la cualificación del trabajo y del personal, la conducta del trabajo y pautas sobre cómo



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

armonizar el trabajo de evaluación desempeñado por los organismos notificados.

Justificación de la continuidad de la contribución

La integración del CNCps en el foro del TEAM-NB permitirá, por un lado, tener acceso en todo momento a la información europea en materia de productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro actualizada, y por otro, participar en la elaboración de los documentos de consenso aportado la amplia experiencia acumulada desde el 1995. Esta incorporación asegurará que el CNCps, al realizar las evaluaciones de los productos sanitarios, aplica los criterios vigentes, armonizados, homogéneos y consensuados.

La falta de conocimientos actualizados en productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro podría comprometer la designación como Organismo Notificado, con las graves implicaciones que esto tendría para el Servicio Público que presta el CNCps.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0dgi>

-Fecha de consulta / publicación: 18/04/2023

Políticas de reto demográfico

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución a las comunidades autónomas de 89 millones de euros para los programas de Capacitación digital y del Fondo de cohesión territorial, dotados con 69 millones y 20,2 millones, respectivamente. También ha autorizado el lanzamiento de la segunda convocatoria del Programa de ayudas para

proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación, dotada con otros 16,2 millones. Además, ha constatado un aumento superior al 30% de los recursos a disposición del Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico, de modo que superará los 13.000 millones para el período 2021-2023. Finalmente, ha dado luz verde a que se convoque la segunda edición del Programa Campus Rural, que duplicará la inversión y el número de beneficiarios respecto a la primera, de 2022.

Las ayudas para financiar actuaciones de Capacitación digital de la ciudadanía, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) cuenta con una dotación de 90 millones. El Gobierno ha aprobado el reparto de 69 millones a las comunidades autónomas, mientras que los restantes 21 millones los gestionará el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) más adelante, de un modo centralizado, por medio de la Secretaría General de Reto Demográfico.

Este programa del PRTR tiene por finalidad garantizar la inclusión digital de la ciudadanía, con especial atención a las zonas en declive demográfico y se espera que proporcione formación a casi 300.000 personas. Su distribución se ha diseñado junto con las comunidades autónomas en Comisión Sectorial y atenderá a criterios de densidad de población, económicos y sociales.

Por otro lado, el programa del Fondo de cohesión territorial, dotado con 20,2 millones, está orientado a financiar proyectos tractores que fomenten el desarrollo económico y social en municipios menores de 20.000 habitantes fuera de las Áreas Urbanas Funcionales. Podrán



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

beneficiarse 6.724 municipios con más de nueve millones de habitantes. Su distribución también se ha diseñado junto con las comunidades autónomas en Comisión Sectorial e igualmente atenderá a criterios de densidad de población, económicos y sociales.

Nueva convocatoria para entidades locales

El Gobierno también ha autorizado al MITECO a lanzar una nueva convocatoria del programa de ayudas para proyectos innovadores de transformación territorial y lucha contra la despoblación destinado a los ayuntamientos y otras entidades locales, como las diputaciones provinciales, los consejos comarcales o los organismos autónomos vinculados a estas entidades.

La anterior convocatoria, en 2022, contó con un presupuesto inicial de 16 millones, que se elevaron hasta los 29,2 millones ante el gran número de peticiones: se registraron más de 1.000 solicitudes y finalmente se seleccionaron 268 proyectos de fomento de la repoblación, bioeconomía, gestión medioambiental y valorización del patrimonio, entre otros ámbitos. En esta ocasión la dotación inicial, que se prevé incrementar durante el ejercicio, asciende a 20,2 millones, de los que hoy se han aprobado 16,2 millones para entidades locales.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgb>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Programa Campus Rural

Tras tomar conocimiento de los resultados de la primera edición del Programa Campus Rural, el Consejo de Ministros ha aprobado los términos de la convocatoria de la segunda edición. Se trata de una iniciativa que permite a los estudiantes hacer prácticas en municipios de menos de 5.000 habitantes, ofreciéndoles no solo una experiencia profesional, también vital, y que ha despertado un gran interés tanto entre los propios estudiantes como en las universidades y en las entidades públicas y privadas que ofertan prácticas.

La primera edición, dotada con una inversión de 1,5 millones, contó con la adhesión de 37 universidades públicas y la participación de 400 estudiantes -un 58% de mujeres y un 42% de hombres-, que realizaron prácticas en ámbitos como el sector agroalimentario, la bioeconomía, los servicios de turismo sostenible y los de alta tecnología, entre otros, en más de 280 municipios. En este caso, se duplicará la dotación presupuestaria hasta alcanzar un total de 3,2 millones que podrá beneficiar a un millar de estudiantes.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgb>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Informe del estado de las actuaciones de Doñana

El Consejo de Ministros ha recibido Informe del estado de las actuaciones en Doñana, que actualiza el Marco de Actuaciones para Doñana dotado con 356,75 millones de euros. Este plan, presentado en Almonte (Huelva) el 30 de



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

noviembre de 2022 ante alcaldes, representantes de asociaciones agrarias, ecologistas y expertos científicos, tiene como objetivo principal revertir la degradación ambiental del Parque Nacional y recuperar su funcionamiento ecológico con medidas a corto y medio plazo.

Doñana es una de las zonas húmedas más relevantes de Europa desde el punto medioambiental y está siendo sometida a fuertes presiones. Hoy, 25 de abril, se cumplen precisamente 25 años de la rotura de la Balsa Minera de Aznalcóllar que produjo un vertido tóxico en este espacio. Más de 5 millones de m³ de lodos tóxicos y cerca de 2 millones de m³ de aguas ácidas contaminaron cerca de 40 km de los ríos Guadiamar y Agrio.

En los últimos años se ha producido un gran crecimiento de la agricultura intensiva en la periferia de este espacio y el regadío asociado a esta actividad está produciendo un descenso del nivel freático. Esto, sumado a las sequías que cada vez se producen con más frecuencia, han provocado el deterioro de un Parque Nacional del que la vicepresidenta Teresa Ribera ha destacado que se trata del "único espacio natural español que cuenta con todas las figuras de protección a nivel internacional, incluida la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1994".

MEDIDAS

Las medidas que contempla se basan en tres principios fundamentales:

Cierre de pozos ilegales y control estricto, mediante teledetección y telecontrol, de los que ya cuentan con derechos de agua consolidados.

Sustitución del uso de aguas subterráneas por aguas superficiales -siempre sin aumento de la superficie regada-, y compra y renaturalización de terrenos que se encuentran actualmente en regadío.

Medidas de conservación y restauración de la biodiversidad.

La declaración de tres masas de agua subterránea "en riesgo", en julio de 2020, ha permitido incrementar el control de las extracciones y el cierre de pozos: 701 ya se han cerrado y 428 están en tramitación de cierre. En las masas de agua subterránea "en riesgo" se están constituyendo comunidades de usuarios que agrupen a los agricultores en cada zona del acuífero y elaboración y aprobación de "Programas de Actuación" y "Planes de Extracción" para cada comunidad de usuarios. "El calendario de obras e inversiones permite cerrar todas las extracciones en 2025 y garantizar la cobertura de los derechos de abastecimiento de los núcleos urbanos y los derechos de riego con agua de superficie" ha subrayado Ribera en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Además, la sustitución de recursos subterráneos por superficiales permite el cierre de "pozos legales" y, de esta forma, reducir las extracciones sobre el acuífero. Esta sustitución se realiza principalmente mediante dos infraestructuras: trasvase de 19,99 hm³/año, procedentes de la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras; volumen adicional de 8 hm³/año mediante recrecimiento del Embalse de El Agrio.

Estas obras se van completando por fases con la tramitación paralela de las correspondientes concesiones. Ya están operativas la sustitución de



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

recursos de 3,1 hm³/año para el abastecimiento urbano de diversas localidades de la comarca de El Condado y 4,26 hm³/año para el riego de 815 ha en la comunidad de regantes de El Fresno-Guadalquivir. También se está finalizando el proyecto del recrecimiento de El Agrío con previsiones de inicio de obras en 2024 y finalización en 2026.

Además, el Marco de Actuaciones para Doñana prevé una inversión de 100 millones para la adquisición de terrenos con derechos de agua que actualmente impiden la conexión del río Guadiamar con las Marismas. La adquisición comenzará en 2024.

En materia de saneamiento y depuración están ya en ejecución la adecuación del tratamiento de la EDAR de Sevilla en un Convenio con EMASESA, con un presupuesto de adjudicación de 72 M€. Se estima que finalizará a finales de 2024. También las depuradoras de Isla Mayor (4,9 M€) y de Gerena (5,8 M€) mediante un convenio con Aljarafesa. La finalización de las obras se prevé a finales de 2024. Otras actuaciones en depuradoras de Escacena del Campo, Lucena del Puerto, Moguer y Sanlúcar. Inicio ejecución a finales de 2024 y finalización en 2026. El proyecto de ampliación de la EDAR de Matalascañas se encuentra actualmente en realización del estudio de alternativas y su finalización está prevista en 2027.

BIODIVERSIDAD

El Marco de Actuaciones para Doñana presupuesta 12,9 millones para la mejora de la conectividad ecológica y la reducción de desfragmentación de hábitats. Estas actuaciones se sumarán a los programas LIFE que ya están dando excelentes resultados. Los últimos datos

referentes a los lince ibéricos superan por primera vez el centenar de ejemplares en Doñana. En cuanto a la cerceta pardilla, el pato más amenazado de Europa, en 2022 la población en Andalucía ha aumentado a 44 parejas. Por su parte, el águila imperial ha pasado de 70 parejas reproductoras en 2011 a 136 parejas en 2022.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgc>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Nueva denominación de la dirección general del libro, del comic y de la lectura

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que establece el cambio de denominación de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura por Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Deporte dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Deporte.

El objetivo principal es visibilizar y facilitar la percepción de los ciudadanos de la singularidad del mundo del cómic. Sus creadores se mueven en disciplinas mixtas y fronterizas entre la creación literaria y las bellas artes, dando lugar a una tipología de libros radicalmente distinta a los tradicionales que se componen solo de escritura.

Las competencias atribuidas a la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura se centran en la promoción de las letras españolas, la lectura y el sector del libro, además de apoyo y coordinación del sistema bibliotecario. Con la inclusión del cómic en su nueva denominación se



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

pretende destacar y visibilizar la singularidad y las particularidades del medio del cómic dentro del ecosistema general del Libro.

Esta decisión va en la línea del acuerdo que ya alcanzó el Consejo de Ministros el 11 de julio de 2022, declarando el 17 de marzo Día del Cómic y del Tebeo, donde se recogía que sus profesionales "merecen todo el reconocimiento y los apoyos públicos. Es una forma de manifestación artística madura, popular y de alto nivel creativo".

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgd>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Subvenciones a universidades para la investigación de las políticas de inclusión en 2024

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto en 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de poder atender el abono del 20% del importe de las subvenciones concedidas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito de las políticas de inclusión.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones solicitó autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a 2024, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de

noviembre, General Presupuestaria, en la aplicación presupuestaria "Subvenciones a universidades públicas para la realización de prácticas", que no cuenta con crédito inicial. El fin era poder atender el abono del 20% del importe de las subvenciones concedidas.

El Ministerio aprobó la Orden ISM/760/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos, para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis de las políticas de inclusión que prevé el pago del 80% en el momento de la concesión y el pago del 20% restante una vez concluido el convenio de colaboración, en el momento de la liquidación.

Esto motiva que, de acuerdo con lo establecido en la orden de bases reguladoras, en el ejercicio 2023 se abonará el 80% de la subvención concedida, que en total asciende a 88.320 euros. Posteriormente, en el momento de la liquidación en 2024 al finalizar el convenio de colaboración, deberá abonarse el 20% restante que, en este caso, asciende a 22.080 euros.

Por tanto, necesitando imputar el gasto de 2024 en la aplicación presupuestaria, es necesaria esta autorización para la adquisición de compromisos de gasto en el ejercicio 2024 por importe de 22.080 euros, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de España

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgd>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

III.- ANDALUCÍA

Subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento

Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgr>

-Fecha de consulta / publicación: 17/04/2023

Convocatoria de 2023 de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social

Resolución de 10 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para 2023, las subvenciones que se citan.

- Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgs>

-Fecha de consulta / publicación: 19/04/2023

Regulación de la autorización de las sustancias activas de uso fitosanitario en Producción Integrada de Andalucía y se

modifican los reglamentos específicos de producción integral

Orden de 4 abril de 2023, por la que se regula la autorización de las sustancias activas de uso fitosanitario en Producción Integrada de Andalucía y se modifican los reglamentos específicos de producción integral.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Agricultura, pesca, Agua y Desarrollo Rural

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgt>

-Fecha de consulta / publicación: 20/04/2023

Ley Andaluza del Flamenco

Ley 4/2023, de 18 de abril, Andaluza del Flamenco.

El flamenco es una expresión cultural y una manifestación artística plural, símbolo de la identidad de Andalucía, en donde el pueblo gitano y la influencia histórica de otras culturas desempeñan un papel primordial tanto en su origen como en su evolución. Se expresa como género artístico, musical, dancístico, literario y multidisciplinar, como conjunto de bienes materiales e inmateriales, producciones músico-orales, espacios, rituales y procesos de transmisión de saberes. La transmisión del flamenco se efectúa en el seno de familias, dinastías de artistas, peñas, tablaos y agrupaciones sociales y, hoy en día, además, en academias, conservatorios y universidades, que desempeñan un papel determinante en la preservación y difusión de este arte. Asimismo, contribuyen a dicha difusión los autores, los artistas y las industrias culturales desarrolladas en torno al flamenco.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

-Organismo consultado/ convocante:
Presidencia

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgu>

Fecha de consulta / publicación: 21/04/2023

IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026

Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2023-2026.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 58 establece como competencia exclusiva el fomento, regulación y desarrollo de las empresas de artesanía como parte de los objetivos de la actividad económica de nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, el artículo 163 determina que se atenderá a la modernización, innovación y desarrollo de todos los sectores económicos, a fin de propiciar un tejido productivo de calidad, y en particular, de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de los andaluces y andaluzas.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgv>

-Fecha de consulta / publicación: 21/04/2023

Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028

Acuerdo de 18 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación

de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.

- Organismo consultado/ convocante:
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgv>

Fecha de consulta / publicación: 21/04/2023

Regulación de la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 92/2023, de 18 de abril, por el que se regula la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas.

- Organismo consultado/ convocante:
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgv>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

Convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía

Resolución de 11 de abril de 2023, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2023, las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

- Organismo consultado/ convocante:
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgy>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

Concesión de ayudas a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se realiza la convocatoria 2023, para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgz>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para la financiación de actividades de iniciativa pública

Orden de 31 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los Ayuntamientos de

los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para la financiación de actividades de iniciativa pública.

- Organismo consultado/ convocante: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgA>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

Adopción de medidas medidas excepcionales y temporales en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales

Orden de 24 de abril de 2023, por la que se adoptan medidas excepcionales y temporales en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

- Organismo consultado/ convocante: Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y simplificación Administrativa

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgB>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

Subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Resolución de 18 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se modifica parcialmente la distribución de créditos establecida por la Resolución de 14 de junio de 2022, por la que se



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la orden de 12 de mayo de 2021.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgC>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Convocatoria del Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, relativa a la redistribución y ampliación de crédito de la convocatoria del Programa Empleo y transición productiva hacia la economía verde o la economía digital, regulado en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

- Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgS>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Convocatoria Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Resolución de 18 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgD>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado y por el que se establecen medidas para la mejora de los módulos de los conciertos educativos para las unidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial Básica/Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica

Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica la disposición adicional segunda del Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

endeudamiento del sector privado y por el que se establecen medidas para la mejora de los módulos de los conciertos educativos para las unidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial Básica/Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional básica.

-Organismo consultado/ convocante:
Parlamento de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgE>

-Fecha de consulta / publicación: 27/04/2023

Subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2023, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes a la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, regulada en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgF>

-Fecha de consulta / publicación: 27/04/2023

Subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo de las líneas 2, 3 y 4

Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan, para el año 2023, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva correspondientes a las líneas 2, 3 y 4 reguladas en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgG>

-Fecha de consulta / publicación: 27/04/2023

Convocatoria del Programa Investigo

Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, relativa a la ampliación de crédito de la convocatoria del programa Investigo, regulado en el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban, con carácter urgente, medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

- Organismo consultado/ convocante:
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgH>

Fecha de consulta / publicación: 27/04/2023



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

Medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía

Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario.

-Organismo consultado/ convocante: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgl>

-Fecha de consulta / publicación: 27/04/2023

"Investigación e innovación son claves para mejorar diagnósticos y tratamientos en la atención primaria"

Villamandos: "Investigación e innovación son claves para mejorar diagnósticos y tratamientos en la atención primaria". Califica de "muy prometedor" el futuro que la I+D aportará a estos servicios básicos para la salud pública.

El consejero de Universidad, Investigación e Innovación, José Carlos Gómez Villamandos, ha destacado el "trascendental rol" que juegan la investigación y la innovación en el ámbito de la atención primaria sanitaria porque, entre otros aspectos, "contribuyen a que el profesional sanitario busque nuevas formas para responder mejor a las necesidades del paciente". Así lo ha puesto de manifiesto el consejero durante el acto

de entrega de la II edición de los Premios Nacionales de Investigación en Atención Primaria, Atención Primaria en el ámbito rural, Urgencias y Emergencias y otras administraciones, que se ha celebrado en el Hospital Cruz Roja de Córdoba.

En este sentido, el consejero ha apuntado que ambas cuestiones están permitiendo mejores diagnósticos y tratamientos en la atención primaria. Así, ha destacado que la investigación puede ayudar a desarrollar nuevas herramientas y tecnologías que permitan a los médicos efectuar tratamientos más precisos y rápidos, mientras que la innovación en terapias y medicamentos puede contribuir a activar tratamientos más personalizados y efectivos para los pacientes.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgl>

-Fecha de consulta / publicación: 26/04/2023

Las subvenciones ayudarán a mitigar la situación económica y los efectos de la sequía que sufre el sector apícola

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la concesión de ayudas a la apicultura por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el marco del Programa Apícola Nacional en Andalucía, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2022. El importe de éstas asciende a 2.154.842,16 euros y beneficiarán, por un lado, a 1.210 apicultores andaluces (1.880.506,71 euros) y, por otro, a cinco entidades que representan a todo el territorio regional (274.335,45 euros).



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

El sector apícola andaluz está compuesto por 4.204 explotaciones, que representan alrededor del 15% estatal, con un total de 616.376 colmenas que producen más de 8,5 millones de kilogramos de miel y más de 300.000 kilos de cera de abeja, generando una producción cercana a los 33 millones de euros anuales. El sector exporta por valor de 3,3 millones de euros con mercados de destino tan diversos como Francia, Reino Unido, Estados Unidos, Portugal, Marruecos, Suecia o Arabia Saudí.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdggK>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

El Consejo de Gobierno autoriza sacar a la venta suelo disponible para más de 4.000 viviendas

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la aprobación del Programa Anual de Enajenación de Bienes (PAEB) de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, correspondiente al ejercicio de 2023. Este programa permitirá sacar a la venta, mediante la modalidad de subasta y concurso público, un total de 1.038 inmuebles entre suelos de uso residencial, industrial, locales y garajes, entre los que se incluyen 558 parcelas de uso residencial que pueden generar la construcción de más de 4.000 viviendas distribuidas por todas las provincias andaluzas.

La próxima oferta de inmuebles de AVRA busca impulsar proyectos en Andalucía vinculados a las

necesidades de viviendas y del sector industrial y empresarial de la comunidad autónoma. El PAEB es un documento programático de planificación que recoge todos los bienes de AVRA que podrán ser ofrecidos a empresas y ciudadanos mediante venta, alquiler y derechos de superficie. Con ello, se detecta el interés del mercado, procediendo a continuación a publicar las convocatorias con los inmuebles que suscitan una mayor demanda.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/Odgl>

Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

Aprobado el tercer Decreto de Sequía dotado con 163M€ para obras hidráulicas y ayudas

El Consejo de Gobierno ha aprobado el tercer Decreto de Sequía de Andalucía, que recoge medidas por valor de 163 millones de euros encaminadas a hacer frente a la complicada situación que atraviesa la comunidad autónoma como consecuencia de la escasez de recursos hídricos. Esta nueva planificación eleva hasta 300 millones de euros los fondos que destina el Gobierno andaluz para responder al grave problema de falta de agua que sufre Andalucía.

A través de este tercer Decreto, se impulsan nuevas obras hidráulicas que apuestan por el aprovechamiento de las aguas regeneradas, la ejecución de conducciones para el regadío, la mejora del abastecimiento, la búsqueda de nuevas fuentes hídricas, reducción de las pérdidas de agua y la digitalización de la gestión del agua.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

Incluye, además, un paquete de ayudas directas y excepcionales para agricultores, ganaderos y pescadores andaluces que asciende a 43 millones de euros. Entre éstas, se encuentran ayudas directas (dotadas con 10M€), la ampliación de la línea de abrevaderos (6M€); una nueva convocatoria de subvenciones para la construcción de infraestructuras de balsas, abrevaderos o conectividad (5M€); y una línea de créditos de financiación de la capital circulante dirigida a agricultores y ganaderos.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgM>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

El Consejo de Gobierno aprueba los planes hidrológicos de las tres cuencas andaluzas

El Consejo de Gobierno ha aprobado inicialmente los Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas Andaluzas) para el horizonte 2022-2027, cuya actualización se está tramitando en el marco de las líneas básicas de actuación marcadas en el Pacto Andaluz por el Agua.

El objetivo final del Gobierno andaluz es adaptar estas planificaciones a las demandas de agua que actualmente son necesarias para que los territorios de la comunidad autónoma sigan adelante con su desarrollo y crecimiento apostando, al mismo tiempo, por mantener en buen estado las masas de agua subterránea y superficiales de los ecosistemas dependientes y de las zonas protegidas. Asimismo, las medidas

que contemplan estos planes buscan, dentro de sus posibilidades, mitigar los efectos de fenómenos climatológicos extremos como sequías o inundaciones.

- Organismo consultado/ convocante: Gobierno de Andalucía

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgN>

-Fecha de consulta / publicación: 25/04/2023

IV.- GRANADA

El Ayuntamiento constituye un Comité Técnico permanente para impulsar la industria granadina con motivo de la celebración de los premios Goya en 2025

El Ayuntamiento de Granada constituye una comisión técnica integrada por representantes, expertos y profesionales relacionados con el arte audiovisual y cinematográfico de la ciudad para impulsar, con motivo de la celebración de la trigésima novena edición de los Goya en 2025 en el Palacio de Congresos, la “potente y talentosa industria audiovisual de la ciudad”.

Se trata, en palabras del alcalde de Granada, Francisco Cuenca, de una medida “única, en tanto que hasta ahora ninguna de las ciudades que han albergado la celebración de los Goya ha impulsado un grupo de trabajo integrado por expertos de la ciudad”, ha dicho, “con la que queremos aprovechar la entrega de los Premios del Cine español en nuestra ciudad, para activar la industria audiovisual y cinematográfica de nuestra ciudad”.



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

-Organismo consultado/ convocante:
Ayuntamiento de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgO>

-Fecha de consulta / publicación: 18/04/2023

Reglamento del Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada

El Ayuntamiento de Granada, quiere seguir apostando por la cultura participativa democrática que inspira el modelo de Gobierno Abierto, para ello, consciente de la importancia que supone el sector comercial de la ciudad, así como su integración en la gestión municipal, ha decidido impulsar la creación del Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada bajo una premisa basada en el “consenso” y la “participación” de todos aquellos agentes, colectivos e instituciones que tienen algo que aportar para el desarrollo comercial.

Este Consejo Municipal del Comercio Local y del Consumo de Granada surge para implementar un modelo de trabajo estable y participativo que potencie la calidad y la competitividad del comercio de Granada, a la vez que el desarrollo adecuado, continuo y ordenado que Granada precisa, y se crea como órgano consultivo no vinculante y foro de diálogo continuo entre la Administración Local, los agentes locales, las entidades y los colectivos del sector comercial de la ciudad.

- Organismo consultado/ convocante:
Ayuntamiento de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgP>

Fecha de consulta / publicación: 13/04/2023

V.- CONSEJO SOCIAL- UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Junta se reúne con los Consejos Sociales y avanza en el documento definitivo del modelo de financiación de universidades

La Junta de Andalucía prosigue con las reuniones de trabajo para consensuar el futuro modelo de financiación de las universidades públicas, “un documento que se encuentra muy avanzado con los rectores”. Así lo ha puesto de manifiesto el consejero de Universidad, Investigación e Innovación, José Carlos Gómez Villamandos, durante la reunión que ha cursado hoy con los representantes de los Consejos Sociales de las Instituciones Académicas andaluzas, al tiempo que ha destacado el importante papel que estos órganos tendrán a la hora de aumentar la captación de fondos externos a las Universidades, “lo que no irá en detrimento de la aportación pública”.

En este sentido, Gómez Villamandos ha destacado que se espera que, a lo largo de la primavera pueda haber un texto definitivo, ya que los contactos y reuniones con todos los agentes implicados “avanzan a buen ritmo”, ha indicado.

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación ha expuesto algunas premisas que debe tener este modelo, como es su carácter plurianual y que garantice la suficiencia financiera de las universidades para asegurar su financiación al cien por cien, evitando cualquier situación de deuda entre comunidad autónoma y las universidades.

Posteriormente y en la propia sede de la Consejería de Universidades, Investigación e



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

Innovación, se celebró una sesión del Comité Ejecutivo del Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía, donde se trataron diversos temas, previamente recogidos en el Orden del Día de la sesión.

- Organismo consultado/ convocante: Consejo Social - Universidad de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgQ>

Fecha de consulta / publicación: 17/04/2023

Celebración del "I Encuentro "Investigación y Sociedad": Trastorno Espectro Autista y Síndrome Asperger

El I Encuentro "Investigación y Sociedad: "Trastorno de Espectro Autista y Síndrome de Asperger" es una iniciativa del Consejo Social, organizada conjuntamente con los vicerrectorados de Investigación y Transferencia; y de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad. Su programación se ha estructurado con tres Mesas en las que ha participado personal investigador relacionado con TEA y Síndrome de Asperger, y representantes de asociaciones de ese mismo ámbito (Asociación MÍRAME, Asociación Autismo Granada, Fundación Purísima Concepción, Asociación Granadina de Síndrome de Asperger-TEA y Casa Familiar Dr. Juan Segura).

En el desarrollo del Encuentro ha habido una intensa participación de las personas que han asistido.

Entre la temática considerada en el I Encuentro, se han abordado las características y necesidades del TEA y Síndrome de Asperger (individualidad y especificidad , visión de género, atención a familias, atención temprana, terapia

ocupacional,...) ; las actuaciones de investigación en curso y orientación de nuevas líneas (identificación estadística del ámbito de actuación, investigación clínica, estrategias para la mejora de calidad de vida, ...); impacto social y políticas públicas (coordinación del apoyo público sanitario, de educación y asistencia social, concienciación social, de educadores, alumnos, empresas, etc; desarrollo de oferta formativa universitaria especializada en TEA y Síndrome de Asperger...).

- Organismo consultado/ convocante: Consejo Social- Universidad de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/OdgR>

-Fecha de consulta / publicación: 24/04/2023

Nueva edición de Diálogos con la Sociedad, del Consejo Social de la Universidad de Granada, el lunes día 22 de mayo

El lunes día 22 de mayo, el Doctor Anthony Atala va a intervenir en una nueva edición de Diálogos con la Sociedad, que organiza el Consejo Social de la Universidad de Granada.

Anthony Atala, MD, es el profesor de G. Link y director del Instituto Wake Forest de Medicina Regenerativa, y del W. Profesor Boyce y Cátedra de Urología. El doctor Atala es un cirujano en ejercicio e investigador en el área de la medicina regenerativa. Quince aplicaciones de tecnologías desarrolladas en el laboratorio de Atala se han utilizado clínicamente. Es editor de 25 libros y 3 revistas. El doctor Atala ha publicado más de 800 artículos de revistas y ha recibido más de 250 patentes nacionales e internacionales. El doctor Atala fue elegido miembro del Instituto de Medicina de las Academias Nacionales de



Boletín del Consejo Social 8-2023

02-05-2023

Ciencias, de la Academia Nacional de Inventores como miembro fundador y del Instituto Americano de Ingeniería Médica y Biológica.

- Organismo consultado/ convocante: Consejo Social -Universidad de Granada

-Enlace web: <http://sl.ugr.es/0bbj>

-Fecha de consulta / publicación: 02/05/2023

BOLETINES ANTERIORES:

<http://sl.ugr.es/0brm>

Boletín elaborado por la presidenta, consejero-secretario, consejera-presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, director técnico y personal administrativo de la Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Granada.